



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06010783
EXP. N°	04132850



## ACUERDO REGIONAL N° 344-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 23 días del mes de agosto de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose agendado la presente sesión extraordinaria y no estando presente el Consejero Delegado Jorge Luis Buendía Villena, es así que la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza propone y concuerda con la Secretaria Ejecutiva para que se aplique el artículo 54° del Reglamento Interno de Consejo, por cuanto es el que más se acerca para superar la situación imprevista y designar para esta sesión a un Director de debate, ya que dicho artículo en su segundo párrafo prescribe: Si el Consejero Delegado asistiera a la Sesión así convocada la presidirá; en caso contrario se elegirá entre sus miembros a un Director de debate.

El Consejo Regional con el voto por **MAYORIA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR**, a la Consejera de la Provincia de Concepción – Consejera Ximena Marieta López Castro como Directora de debates para la presente sesión programada, debido a la ausencia del Consejero Delegado Jorge Luis Buendía Villena, a fin de cumplir con la agenda programada.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Lucila Mareda Chavez Carhuamaca  
Secretaria Ejecutiva (E)